



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 21 de Abril de 2016
EXPEDIENTE N° 10.383/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT-2016-568

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Biol. Mario Alfredo LINARES;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 217 obra Nota N° 4853/15 del Doctorando en la que presenta Informe de Avance 2015 y solicita acreditación del Curso de Posgrado "Diseño de estudio, medida y seguimiento de la biodiversidad en gradientes ambientales y ecológicos";

Que a fs. 252 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2015, acreditar el Curso de Posgrado: "Diseño de estudio, medida y seguimiento de la biodiversidad en gradientes ambientales y ecológicos" – 80 horas e informar al Doctorando que debe acreditar 10 (diez) horas más de cursos de posgrado para dar cumplimiento a la carga horaria de Cursos de Posgrado exigida por el Doctorado en Ciencias Biológicas, según la reglamentación vigente;

Que a fs. 253 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"... Aprobar el curso de postgrado "Diseño de estudio, medida y seguimiento de la biodiversidad en gradientes ambientales y ecológicos", de 80 horas de duración, realizado por el Lic. Mario Linares en el marco de la carrera de Doctorado en Cs. Biológicas; Informar al doctorando que debe cumplimentar 10 horas más de créditos de cursos a los efectos de cubrir el requisito total de horas requeridas por reglamento."**;

Que a fs. 254 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 211/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR el Curso de Posgrado: "Diseño de estudio, medida y seguimiento de la biodiversidad en gradientes ambientales y ecológicos" – 80 horas (fs. 222 a 224) por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- INFORMAR al Doctorando que debe acreditar 10 (diez) horas más de cursos de posgrado para dar cumplimiento a la carga horaria de Cursos de Posgrado exigida por el Doctorado en Ciencias Biológicas, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Comisión de Docencia y Disciplina se expida sobre la aprobación del Informe de Avance 2015 del Doctorando, teniendo en cuenta lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 252.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina, según lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales